

Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-MPA

Ayabaca, 09 de Enero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

El Informe N° 02-2025-MPA-GAF-MICCH, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los encargados de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – en su Título Preliminar, artículo II prescribe: Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el artículo 1° inciso 1.1 y 1.2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que designa los responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Municipales y otros, señala en el 1.1 los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y de las Municipalidades (...) determinados por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el director general de administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces y 1.2 opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.0 modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se aprueba un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informativo SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" vigentes para las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional a partir del 01 de junio de 2019";

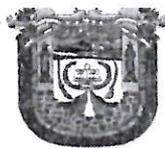
Que, mediante Informe N° 02-2025-MPA-GAF- MICCH, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la sustitución de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias, quienes hasta la fecha eran los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TITULARES CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
01	CÓRDOVA CHUMACERO MAGNA ISABEL	41044465	misabelcordovach@gmail.com	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	SANDOVAL ROJAS ADRIANA NOHEMÍ	44479615	Adriana_sandoval_71@hotmail.com	SUB GERENTE DE TESORERÍA
SUPLENTES				
03	PEÑA SHELTON GINNO CHARLY	03895269	gpshelton_35@hotmail.com	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
04	AGUILAR ABAD CRISTHIAN	40474320	Cpc_aguilars@hotmail.com	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Que, debido a cambios en el personal responsable acreditado a partir del mes de enero del 2025, según el artículo 16 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería" aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y normas complementarias, la designación y acreditación ante la

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-MPA

DGTP de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Entidad es de exclusiva competencia y responsabilidad del titular de pliego o del funcionario delegado para el efecto.

El registro de la inactivación de los responsables titulares y/o suplentes sustituidos en las Entidades, debe ser efectuado en la misma oportunidad en que se produce el término de la designación o del encargo de las funciones de los citados responsables, bajo responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación,

Inmediatamente después de producida dicha inactivación, las Entidades proceden a la actualización de datos conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Directiva."

Asimismo, alcanzo la propuesta de designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad provincial de Ayabaca, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutorio del titular de la entidad de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50 de la Directiva de Tesorería, los cuales son los siguientes:



TITULARES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
01	CÓRDOVA CHUMACERO	41044465	misabelcordovach@gmail.com	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	MAGNA ISABEL LEYDI YOVELI ALBERCA MAZA	47643914	Leydialberca1@gmail.com	SUB GERENTE DE TESORERÍA
SUPLENTE				
03	PEÑA SHELTON GINNO CHARLY	03895269	gpshelton_35@hotmail.com	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
04	AGUILAR ABAD CRISTHIAN	40474320	Cpc_aguilars@hotmail.com	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

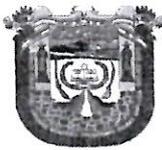
ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 538-2024-MPA, de fecha 11 de noviembre del 2024, en el extremo del ARTICULO PRIMERO, respecto al primer titular responsable para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

ARTICULO SEGUNDO: - DESIGNAR con fecha anticipada a partir del 02 de enero del 2025, al funcionario Responsable Titular para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, quedando redactado de la siguiente manera:

TITULARES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
01	CÓRDOVA CHUMACERO MAGNA ISABEL	41044465	misabelcordovach@gmail.com	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
02	LEYDI YOVELI ALBERCA MAZA	47643914	Leydialberca1@gmail.com	SUB GERENTE DE TESORERÍA
SUPLENTE				

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2025-MPA

03	PEÑA SHELTON GINNO CHARLY	03895269	gpshelton_35@hotmail.com	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
04	AGUILAR ABAD CRISTHIAM	40474320	Cpc_aguilar@hotmail.com	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Resolución de Alcaldía que contravenga la presente disposición.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Sub Gerencia de Tesorería, Órgano de Control Interno – OCI, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
E.P.C. DARWIN IVANI QUINDE-RIVERA
ALCALDE